

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO,
REGION DE CAJAMARCA**

VISTO:

La **SOLICITUD S/N**, de fecha 01 de abril de 2025, El **INFORME N° 045 – 2025/YMGP**, con fecha de emisión del día 15 de abril de 2025, El **INFORME N° D160 – 2025 – MPC/GDTI**, con fecha de emisión del día 15 de abril de 2025, El **INFORME N° D85 – 2025 – MPC/ODA**, con fecha de emisión del día 24 de abril de 2025, El **MEMORANDO N° D86 – 2025 – MPC/OGA**, con fecha de emisión del día 24 de abril de 2025, El **INFORME N° D186 – 2025 – MPC/OGPP**, con fecha de emisión del día 23 de mayo de 2025, El **INFORME N° D109 – 2025 – MPC/OGA**, con fecha de emisión del día 26 de mayo de 2025, El **INFORME N° D28 – 2025 – MPC/GM**, con fecha de emisión del día 27 de mayo de 2025, El **MEMORANDO N° D86 – 2025 – MPC/ALC.**, con fecha de emisión del día 27 de mayo de 2025, El **MEMORANDO N° D299 – 2025 – MPC/OGA**, con fecha de emisión del día 04 de junio de 2025, El **INFORME N° 206 – 2025 – MPC – OGA/OAF**, con fecha de emisión del día 21 de agosto de 2025, El **INFORME N° D572 – 2025 – MPC/OGPP**, con fecha de emisión del día 22 de agosto de 2025, La **CARTA N° D133 – 2025 – MPC/OGA**, con fecha de emisión del día 22 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, mediante **SOLICITUD S/N**, de fecha 01 de abril de 2025, el Alcalde del Centro Poblado Yacancate, solicita el apoyo con cemento para la construcción del local municipal del centro poblado Yacancate.

Que, mediante **INFORME N° 045 – 2025/YMGP**, con fecha de emisión del día 15 de abril de 2025, la Ingeniera Civil de Desarrollo Territorial e Infraestructura, hace llegar la solicitud de cotización y disponibilidad presupuestal de los materiales para local municipal del Centro Poblado Yacancate.

Que, mediante **INFORME N° D160 – 2025 – MPC/GDTI**, con fecha de emisión del día 15 de abril de 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, informa que en atención al documento de referencia, de la Ing. Yoshida Mirella Gonzales Pérez, solicito COTIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la adquisición de 54 bolsas de cemento portland tipo I, como apoyo para construcción de Local Municipal del Centro Poblado de Yacancate.

Que, mediante **INFORME N° D85 – 2025 – MPC/ODA**, con fecha de emisión del día 24 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos, el mismo que remite la cotización de bienes (cemento) en calidad de apoyo para local municipal del centro poblado Yacancate – Cutervo.

Que, mediante **MEMORANDO N° D86 – 2025 – MPC/OGA**, con fecha de emisión del día 24 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración, donde solicita Disponibilidad Presupuestal, previa evaluación de la disponibilidad presupuestal y así no vulnerar el equilibrio financiero-presupuestal del presente año fiscal de la institución edil; posterior a ello seguir con el procedimiento respectivo; de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO S/.
- Adquisición de materiales de apoyo para el local municipal del Centro Poblado Yacancate	S/1,971.00
TOTAL	S/1,971.00

Que, mediante **INFORME N° D186 – 2025 – MPC/OGPP**, con fecha de emisión del día 23 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que en atención al documento de referencia:

- De acuerdo con lo dispuesto en el Memorando N°D86-2025-MPC/OGA, emitido por la Oficina General de Administración, en relación al Informe N°D85-2025-MPC/ODA, en base al Proveído N°D425-2025- MPC/GM, así como el Informe N°D160-2025-MPC/GDTI, se solicita asignación presupuestal.
- Se adjunta el marco presupuestal, con fecha el 23/05/2025, correspondiente para la adquisición de materiales de apoyo de 54 bolsas de cemento TIPO I para apoyo del Centro Poblado Yacancate.

Que, mediante **INFORME N° D109 – 2025 – MPC/OGA**, con fecha de emisión del día 26 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración, que de acuerdo al documento de la referencia, solicito derive el documento a Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Cutervo para la autorización del apoyo de ADQUISICION DE MATERIALES DE APOYO PARA EL LOCAL MUNICIPAL DEL CP DE YACANCATE, mediante Resolución y se siga con el trámite correspondiente.

Que, mediante **INFORME N° D28 – 2025 – MPC/GM**, con fecha de emisión del día 27 de mayo de 2025, el Gerente Municipal, el mismo que solicita la autorización para viabilizar el apoyo de ADQUISICION DE MATERIALES DE APOYO PARA EL LOCAL MUNICIPAL DEL CP DE YACANCATE, mediante acto resolutivo, de acuerdo a la cotización e informe presupuestal adjuntos, mediante los cuales se indica la existencia de la disponibilidad financiera para atender estos apoyos.

Que, mediante **MEMORANDO N° D86 – 2025 – MPC/ALC.**, con fecha de emisión del día 27 de mayo de 2025, el Alcalde Provincial, solicita a su despacho evaluar el expediente adjunto, emisión de Opinión Legal correspondiente y de ser procedente la proyección del acto resolutivo, respecto a solicitud de apoyo de ADQUISICION DE MATERIALES DE APOYO PARA EL LOCAL MUNICIPAL DEL CP DE YACANCATE, de acuerdo a la cotización, informe técnico y presupuestal.

Que, mediante **MEMORANDO N° D299 – 2025 – MPC/OGA**, con fecha de emisión del día 04 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración, donde se solicita previa evaluación, un informe la disponibilidad presupuestal financiera para:

- **APOYO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL LOCAL MUNICIPAL DEL CP DE YACANCATE S/ 1,971.00**

Que, mediante **INFORME N° 206 – 2025 – MPC – OGA/OAF**, con fecha de emisión del día 21 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Administración Financiera, informa que con MEMORANDO N° D299- 2025-MPC/OGA se solicita disponibilidad financiera a esta Oficina; sin embargo para continuar con este trámite es necesario contar con la certificación de crédito presupuestario ya que este acto garantiza que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal 2025.

Que, mediante **INFORME N° D572 – 2025 – MPC/OGPP**, con fecha de emisión del día 22 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en donde expone lo siguiente:

- Se adjunta Marco Presupuestal, para atender adquisición de materiales de apoyo de construcción para el local municipal del CP DE YACANCATE.

Que, mediante **CARTA N° D133 – 2025 – MPC/OGA**, con fecha de emisión del día 22 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración, el mismo que hace llegar el marco presupuestal para Adquisición de Materiales de Apoyo de Construcción para el Local Municipal del CP de Yacancate por el importe de S/ 1,971.00, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para que ese emita opinión legal y la proyección del acto resolutivo respectivo.

Que, mediante Informe N°D456-2025-MPC/OGAJ, de fecha 27 de agosto de 2025 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite el PROYECTO DE RESOLUCIÓN, el cual ha sido elaborado y emitido conforme a los principios legales y normativos vigentes. Dicho proyecto se sustenta en una exhaustiva evaluación y análisis efectuado por las áreas usuarias y competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo. En virtud de lo expuesto, se resuelve: FORMALIZAR LA

APROBACIÓN DEL APOYO en "La adquisición de materiales de apoyo para el local municipal del Centro Poblado Yacancate".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL APOYO en "La adquisición de materiales de apoyo para el local municipal del Centro Poblado Yacancate", en consecuencia, se hace la entrega del apoyo, consiste en:

DOCUMENTOS	DESCRIPCION	MONTO S/
a) Informe N° D86-2025-MPC-OGA/OGA	ADQUISICION DE materiales de apoyo para el local Municipal del Centro Poblado Yacancate	1, 971.00
TOTAL		S/ 1,971.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración Financiera, a la Oficina de abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución, a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA